



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2013 – Trimestre 2

San Carlos, 30 de Junio de 2013

Número 27

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 03-0001/2013

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, inició un proceso de contratación pública, mediante autorización a la comisión de contrataciones públicas, según Resolución N°. CR-O-N°. 02-0006-2013, de fecha: 21 de febrero de 2013, con el objeto de contratar los servicios integrales de comedor para los estudiantes de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones realizó el **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013"**. Expediente N° CA-UDS-003-2013, en el cual una vez analizadas y evaluadas las ofertas, remite al Consejo Rectoral Informe de Recomendación, el cual da como primera opción al Oferente: **SUNDAY COMIDA EXPRESS, C. A.** y como segunda Opción al Oferente Asociación Cooperativa Servicios Múltiples GAMEROTAL RL.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, el Consejo Rectoral otorgó la adjudicación al Oferente **SUNDAY COMIDA EXPRESS, C. A.**, mediante Resolución CR-E-N°. 02-0001/2013 en fecha 28 de Febrero de 2013 y que la referida adjudicación generó que los oferentes **Asociación Cooperativa Servicios Múltiples GAMEROTAL RL** mediante comunicación s/n de fecha 04 de Marzo de 2013, apeló la decisión e impugnó el acto de adjudicación y la **Asociación Cooperativa Colina y Sol RL**, solicitó mediante comunicación s/n de fecha 12 de Marzo de 2013, la revisión del **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013"**. Expediente N° CA-

UDS-003-2013, ya que no estamos de acuerdo con la decisión tomada de dicha casa de estudios.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones, elaboró Informe s/n de fecha 18 de Marzo de 2013, en el cual expresan su estricto apego a la Ley que rige la materia de contrataciones públicas, su reglamento y demás leyes establecidas en la República.

CONSIDERANDO

Que es Responsabilidad del Consejo Rectoral garantizar que los procesos de contrataciones públicas de esta Universidad, se realicen respetando los principios de transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, a fin de preservar el patrimonio público y garantizar el cumplimiento del sistema de control interno de la administración pública nacional.

RESUELVE

ARTICULO UNO: Designar una Comisión de carácter temporal representando las áreas técnica, administrativa y legal, que tendrá como objetivo principal evaluar el proceso **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013"**. Expediente N° CA-UDS-003-2013.

ARTÍCULO DOS: Se designan como miembros temporales de esta comisión a los funcionarios que a continuación se señalan:

FUNCIONARIO	AREA DE COMPETENCIA
Lic. Orlando Melo,	Área Administrativa
Prof. Ameira Peña	Área Técnica
Abog. Camila Sosa	Área Legal

ARTÍCULO TRES: Esta Comisión una vez evaluado el proceso de contratación y la conformación del expediente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como lo establecido en el pliego de condiciones de esta contratación, deberá entregar al Consejo Rectoral un Informe de la

Evaluación realizada, con las conclusiones y las recomendaciones.

ARTÍCULO CUATRO: El Informe de Evaluación deberá ser entregado a este Consejo Rectoral, a los tres (03) días hábiles de haber iniciado la evaluación del **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013". Expediente N° CA-UDS-003-2013.**

RESOLUCIÓN CR-E-N° 04-0001/2013

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CR-E-N° 02-0001/2013, de fecha 28 de Febrero de 2013 el consejo rectoral otorgó la adjudicación del **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013". Expediente N° CA-UDS-003-2013**, a la Oferente SUNDAY COMIDA EXPRESS, C. A. por un monto de Quince Millones Ochenta y Siete Mil Ciento Dieciocho Bolívares con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. 15.087.118,75).

CONSIDERANDO

Que los oferentes Asociación Cooperativa Servicios Múltiples Gamerotal y la Asociación Cooperativa Colina y Sol introdujeron escritos a la Comisión de Contrataciones, en los cuales realizaron una serie de observaciones al **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013". Expediente N° CA-UDS-003-2013.**

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones, una vez revisado los escritos de los oferentes, realizó un informe s/n de fecha 18 de Marzo de 2013, donde expresan el apego al marco legal que rige la materia de contrataciones públicas, en la evaluación de los oferentes presentada en el Informe de Evaluación Final y el Informe de Recomendación, ambos de fecha 25 de Febrero de 2013, en el cual recomendaban como primera opción a la empresa SUNDAY COMIDA EXPRESS, C. A.

CONSIDERANDO

Que es deber de esta Casa de Estudios garantizar que los procesos de contrataciones públicas se

realicen respetando los principios de transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, a fin de preservar el patrimonio público y garantizar el cumplimiento del sistema de control interno de la administración pública nacional.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral designó una Comisión Técnica temporal para evaluar el **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013". Expediente N° CA-UDS-003-2013**, mediante Resolución N° CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013 y la misma presentó un Informe de Evaluación con el N°. CT-001, de fecha 08 de abril de 2013, en el cual se resume una serie de debilidades encontradas en el concurso citado.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Informe de Evaluación N°. CT-001, de fecha 08 de Abril de 2013, presentado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, se evidencia que las ofertas evaluadas no cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, en especial, la oferta de la Empresa Sunday Comida Express, C. A., la cual fue la beneficiaria de la adjudicación del concurso.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Informe de Evaluación N°. CT-001, de fecha 08 de Abril de 2013, presentado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, se evidencia que la Comisión de Contrataciones incumplió con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 66**, que reza: "En la calificación, examen, evaluación y decisión el órgano o ente contratante debe sujetarse a las condiciones de la contratación, según la definición, ponderación y procedimiento establecidos en el pliego de condiciones. El acto por el cual se descalifique a un oferente o rechace una oferta deberá ser motivado por los supuestos expresamente establecidos en la presente Ley, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones".

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Informe de Evaluación N°. CT-001, de fecha 08 de Abril de 2013, presentado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, se evidencia que la Comisión de Contrataciones incumplió con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 69**, que reza: "Una vez concluido el acto de recepción y apertura de las ofertas, la comisión de contrataciones debe examinarlas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de la caución o garantía exigida y cumplen los requisitos especificados en el pliego de condiciones. Igualmente, la comisión aplicará los criterios de evaluación establecidos y presentará sus recomendaciones en informe razonado."

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Informe de Evaluación N°. CT-001, de fecha 08 de Abril de 2013, presentado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, se evidencia que la Comisión de Contrataciones incumplió con los criterios y mecanismos establecidos en el Pliego de Condiciones para la calificación, examen y recomendación de las ofertas.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Informe de Evaluación N°. CT-001, de fecha 08 de Abril de 2013, presentado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, se evidencia que el monto total adjudicado al **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013, a la empresa Sunday Comida Express, C. A.**, por un monto total de Quince Millones Ochenta y Siete Mil Ciento Dieciocho Bolívares con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. 15.087.118,75), a través de la Resolución CR-E-N° 02-0001/2013, de fecha 28 de Febrero de 2013, para cubrir 555.730 platos, en el periodo comprendido desde 02 de Marzo hasta el 31 de Diciembre, con un total de 305 días de servicio, no es el monto real a un costo de bs. 38,00 que se indicó en la Oferta. Siendo el monto real la cantidad de Veintiún Millones Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta Bolívares (Bs. 21.117.740), generando una diferencia por un monto de Bs. Seis Millones Treinta Mil Seiscientos Veintiún

Bolívares con Veinticinco Céntimos (bs. 6.030.621,25), no prevista en el monto adjudicado, lo que denota una grave falla en la definición de la base de cálculo, en la calificación, examen y evaluación de las ofertas, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como en el Pliego de Condiciones, lo que pudiera ocasionar un grave daño y perjuicio al patrimonio de la Universidad Deportiva del Sur y lesionar el sistema presupuestario y financiero de esta institución.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones, en el proceso de evaluación del **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013"**. Expediente N° CA-UDS-003-2013, elaboró el Informe de Evaluación de la Oferta, el Informe Final de Recomendación del Concurso Abierto, fechado ambos el 25 de Febrero de 2013, así como el Informe de Revisión de fecha 18 de Marzo de 2013, emitidos por la Comisión de Contrataciones, los cuales no describen de manera transparente la calificación y evaluación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las debilidades encontradas en el proceso de evaluación del Concurso Abierto N°. **CA-UDS-003-2013** sustentadas en el Informe de Evaluación N°. CT-001, de fecha 08 de Abril de 2013, presentado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución CR-E-N° 03-0001/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, y a las facultades otorgadas en el **Artículo 82** de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece: "En todas las modalidades reguladas por la presente Ley, el órgano o ente contratante puede suspender el procedimiento mediante acto motivado, mientras no haya tenido lugar el acto de apertura de sobres contentivos de manifestaciones de voluntad u ofertas, según el caso. **Igualmente puede dar por terminado el procedimiento, mediante acto motivado, mientras no se haya firmado el contrato definitivo.**"

CONSIDERANDO

Que la Ley de Contrataciones Públicas en referencia a la Nulidad del Otorgamiento de la Adjudicación, en su **Artículo 88** establece: "Cuando el otorgamiento de la adjudicación o cualquier otro acto dictado en ejecución de la presente Ley y su Reglamento, se hubiese producido partiendo de datos falsos o en violación de disposiciones legales, el órgano o ente contratante deberá mediante motivación declarar la nulidad del acto".

CONSIDERANDO

Que los Entes u Órganos de la Administración Pública, pueden corregir los actos administrativos ejecutados, de acuerdo a la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, tal como lo expresa en su **Artículo 83**: "La Administración podrá en cualquier momento de Oficio o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella", y en el **Artículo 84**, que establece: "La Administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos."

RESUELVE

ARTICULO UNO: Dar por terminado el **CONCURSO ABIERTO N° CA-UDS-003-2013. "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR. EJERCICIO FISCAL 2013"**. Expediente N° **CA-UDS-003-2013**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Contrataciones Públicas y motivado que dicho proceso contenía elementos que no generaban transparencia al mismo, según consta en Informe de Evaluación presentado por la Comisión Técnica de Evaluación de dicho proceso de fecha 08 de Abril de 2013.

ARTÍCULO DOS: Se declara la Nulidad del Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó la adjudicación a la empresa : **SUNDAY COMIDA EXPRESS, C. A.** por un monto de Quince Millones Ochenta y Siete Mil Ciento Dieciocho Bolívares con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. 15.087.118,75) mediante Resolución CR-E-N° 02-0001/2013, de fecha 28 de Febrero de 2013.

ARTÍCULO TRES: Notificar a los Oferentes la decisión de este acto.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0001/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Aplicación de los recursos provenientes del Saldo de Caja y Banco al 31/12/2012 por un monto de Bs. 9.056.436,76 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Deportiva del Sur, Ejercicio Fiscal 2013.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0002/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la apertura de un espacio de interacción multidisciplinaria con la creación de la Cátedra "Ché Guevara".

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0003/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la apertura de un espacio de interacción multidisciplinaria con la creación de la Cátedra "**Comandante Presidente HUGO CHÁVEZ FRÍAS**".

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0004/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al ciudadano **ÁNGEL ANTONIO LOVELLE SANTANA**, titular de la cédula de identidad N° 84.426.724, para cumplir funciones como **JEFE DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE**, adscrito a la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil, desde el 02/04/2013 hasta el 31/12/2013.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0005/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar la renuncia de la ciudadana **NERY JOSEFINA RODRÍGUEZ**, portadora de la cédula de identidad N° 4.100.857, al cargo de **JEFA DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE** que venía desempeñando según resolución **CR-O-N° 02-0006/2012 de fecha 16/10/2012**, razón por la cual cesan sus funciones a partir del 02/04/2013.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0006/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO UNO: Autorizar la Aplicación de los Créditos Adicionales emitidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Deportiva del Sur, Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO DOS: Autorizar las solicitudes de Traspasos Presupuestarios con la finalidad de cubrir insuficiencia en algunas partidas, según las siguientes especificaciones:

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	DESTINO DE LOS RECURSOS	CRÉDITOS MONTO	TRASPASO MONTOS
16/01/2013	PAF Nº 0006/2013	INCREMENTO SALARIAL DEL 40% ENERO	Proyectos y Acción Centralizada 1 (Gastos de los Trabajadores)	650.843,00	-
01/02/2013	PAF Nº 0034/2013	INCREMENTO SALARIAL DEL 40% FEBRERO	Proyectos y Acción Centralizada 1 (Gastos de los Trabajadores)	650.843,00	-
08/02/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	TRASPASO PARA CORREGIR IMPUTACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL	Proyectos y Acción Centralizada 1 (Gastos de los Trabajadores)	-	2.099.080,07
08/02/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA A PRESUPUESTARIA	Acción Centralizada (Gestión Administrativa)	-	200.000,00
TOTALES				1.301.686,00	2.299.080,07

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0007/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO UNO: Autorizar la Aplicación de los Créditos Adicionales emitidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Deportiva del Sur, Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO DOS: Autorizar las solicitudes de Traspasos Presupuestarios con la finalidad de cubrir insuficiencia en algunas partidas, según las siguientes especificaciones:

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	DESTINO DE LOS RECURSOS	CRÉDITOS MONTO	TRASPASOS MONTO
11/03/2013	PAF Nº 0098/2013	INCREMENTO SALARIAL DEL 40% MARZO	Proyectos y Acción Centralizada 1 (Gastos de los Trabajadores)	650.843,00	-
02/04/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	(Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad)	-	31.919,10
05/04/2013	PAF Nº 0150/2013	INCREMENTO SALARIAL DEL 40% ABRIL	Proyectos y Acción Centralizada 1 (Gastos de los Trabajadores)	650.843,00	-
09/04/2013	RETENCION	INGRESOS PROPIOS POR CONCEPTO DE RETENCION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL MES DE ENERO Y MARZO	Acción Centralizada 2 (Gestión Administrativa)	61.102,53	-
05/04/2013	PAF Nº 0157/2013	ENCUENTRO NACIONAL DEL PODER POPULAR ESTUDANTIL	Pr 6. Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil	60.000,00	-
TOTALES				1.422.788,53	31.919,10

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0008/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la reestructuración de la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur y se deja a futuro la nueva constitución de la misma.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0009/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Creación de una Plazoleta dentro de las instalaciones de la Universidad Deportiva del Sur, que lleve por nombre "Comandante Presidente HUGO CHÁVEZ FRÍAS", sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios para su construcción.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0010/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO UNO: Ratificar el uso del espacio del Centro de Conexiones por la Fundación Universidad Deportiva del Sur.

ARTÍCULO DOS: Autorizar a la Presidenta de la Fundación Universidad Deportiva del Sur, MSc. Dayse Machado, para que realice las diligencias pertinentes con otras empresas de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TRES: Autorizar a la Fundación Universidad Deportiva del Sur, para darle uso al espacio del Centro de Conexiones en otros servicios que beneficien a la comunidad universitaria.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0011/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Someter el Informe de las Modificaciones en los Pensum de Estudios de los Programas de Formación Académica de la Universidad Deportiva del Sur a la discusión, consideración y revisión de los estudiantes conjuntamente con la Comisión Asesora de Currículo.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 02-0012/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **LUIS REINALDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad N° 16.775.546, como **AUXILIAR DOCENTE a TIEMPO CONVENCIONAL (8 HORAS)** administrando la Unidad Curricular: **DEPORTES DE SELECCIÓN I Y II EN LA DISCIPLINA TENIS DE CAMPO**, bajo la Modalidad de Estudios Interactivos a Distancia, desde el 01/04/2013 hasta el 30/07/2013.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0013/2013

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la propuesta para dar inicio a las Actividades Recreativas en la Casa N° 13 del módulo Amarillo "A" de la Residencia Universitaria, las cuales serán trasladadas a las instalaciones del Comedor Nuevo cuando esté en funcionamiento.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la apertura de la Sala de Lectura adscrita a la Unidad de Información y Servicios de la Dirección de Archivo y Acervo Histórico, en la Planta Alta de la Casa N° 13 del módulo Amarillo "A" de la Residencia Universitaria.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0014/2013

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Inclusión de los Estudiantes que cursan el Trayecto Inicial a los Beneficios Socioeconómicos que ofrece la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0015/2013

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la propuesta de Servicio de Fotocopiado y Reproducción, presentada por el Br. **AMANDIO LUÍS CAMBURRA** portador del pasaporte N° 10AA06798, el cual funcionará en el espacio ubicado al final del pasillo detrás de Auditorio de la Sede Académica.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la propuesta de Centro de Copiado UDS, presentada por las estudiantes: **MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ**, portadora de la cédula de identidad N° 18.997.888, **AYRLEN LOYO**, portadora de la cédula de identidad N° 20.176.599, **MARÍA MORLES**, portadora de la cédula de identidad N° 19.376.872, el cual funcionará en el espacio ubicado al final del pasillo principal, diagonal al Laboratorio de Biomecánica

en la Sede Académica, sujeto al reacondicionamiento del espacio respectivo.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0016/2013

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Solicitar ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) la autorización para la incorporación del Programa de Formación en Educación Mediada para el Uso de la Tecnologías de Información y Comunicación Libre, como Estudios de Cuarto Nivel bajo el Convenio entre la Universidad Rómulo Gallegos y la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0017/2013

CONSIDERANDO

El informe de la malla curricular del Plan Especial para los Técnicos Superiores Universitarios en Deportes egresados de la Universidad Politécnica Territorial del estado Lara, Andrés Eloy Blanco (UPTAEB), con el fin de posibilitar la continuación de sus estudios universitarios conducentes al grado de Licenciados y Licenciadas en Entrenamiento Deportivo de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar el Plan Especial para los Técnicos Superiores Universitarios en Deportes egresados de la Universidad Politécnica Territorial del estado Lara, Andrés Eloy Blanco (UPTAEB), con el fin de posibilitar la continuación de sus estudios universitarios conducentes al grado de Licenciados y Licenciadas en Entrenamiento Deportivo de la Universidad Deportiva del Sur.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Deportiva del Sur, para elevar dicho Plan a consideración del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 05-0001/2013

CONSIDERANDO

La problemática presentada en el servicio de comedor por no contar con los utensilios (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharillas) en el Comedor Universitario, según informe emanado

de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil de fecha 03/06/2013.

CONSIDERANDO

El Informe de Recomendación del procedimiento de Consulta de Precios N° CP-001-2013 emanado de la Dirección de Administración en fecha 10/06/2013.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la propuesta de **Adquisición de Utensilios para el Comedor Universitario.**

ARTÍCULO DOS: Autorizar la **Adquisición de Utensilios para el Comedor Universitario**, según procedimiento: Consulta de Precios N° CP-001-2013, a través de la **Asociación Cooperativa El Cují 2009 R.L.**

RESOLUCIÓN CR-E-N° 05-0002/2013

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur tiene dentro de sus principales metas la culminación del Servicio Integral Estudiantil, dentro del cual se encuentra la puesta en marcha del Comedor Estudiantil, que está en proceso de culminación y que a solicitud de la Dirección de Infraestructura se requiere de la Acometida Eléctrica para el Área de la Cocina, la cual no está contemplada en la Obra Total de dicho Comedor.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar las resultados del Procedimiento de Consulta de Precio para la contratación de la Obra: Acometida Temporal para la Alimentación en Baja Tensión de Cocina del Comedor Estudiantil de la Universidad.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector MSc. Alberto Phyllis para la aprobación del procedimiento de Consulta de Precio para la contratación de la Obra: Acometida Temporal para la Alimentación en Baja Tensión de Cocina del Comedor Estudiantil de la Universidad, en el cual resultó favorecida la **Cooperativa COTRAELELCO R.L.**, por un monto de Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Dos Bolívars con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 325.532,38).

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0001/2013

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Autorizar la Aplicación de Traspasos Presupuestarios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO DOS: Autorizar la solicitud de Crédito Adicional por Ingresos Propios con la finalidad de cubrir insuficiencias en algunas partidas, según las siguientes especificaciones:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	DESTINO DE LOS RECURSOS	CREDITOS MONTO	TRASPASOS MONTO
UDS	30/04/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	DOTACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS Y EL COMEDOR Y LA ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS	Acción Centralizada 2	-	228.574,50
UDS	30/04/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) BOMBAS DE AGUA Y TABLERO ELECTRICO DE CONTROL Y POTENCIA.	PR 8. (Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física)	-	39.500,00
UDS	30/04/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS.	PR 6. (Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil)	-	306.831,00
UDS	30/04/2013	CREDITO ADICIONAL (INGRESOS PROPIOS)	LOS RECURSOS SERÁN APLICADOS EN LA PARTIDA 4.02.10.01.00 (ARTICULOS DE DEPORTES, RECREACIÓN Y JUGUETES).	Pr 6. (Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil)	20.601,00	-
Totales					20.601,00	574.905,50

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0002/2013

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Aplicación de Traspasos Presupuestarios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2013, con la finalidad de cubrir insuficiencias en algunas partidas, según las siguientes especificaciones:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	DESTINO DE LOS RECURSOS	CREDITOS MONTO	TRASPASOS MONTO
UDS	08/05/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.03.18.01.00 (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	AC1 (Coordinación de los gastos de los trabajadores. Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores)	-	19.000,00
UDS	08/05/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.03.10.10.00 (SERVICIO DE VIGILANCIA)	AC2 (Gestión administrativa. Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo)	-	2.943,00
Totales					-	21.943,00

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0003/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO UNO: Autorizar la Aplicación de los Créditos Adicionales emitidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Deportiva del Sur, Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO DOS: Autorizar las solicitudes de Traspasos Presupuestarios con la finalidad de cubrir insuficiencia en algunas partidas, según las siguientes especificaciones:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	DESTINO DE LOS RECURSOS	CREDITOS MONTO	TRASPASOS MONTO
OPSU	08/05/2013	PAF Nº 0198/2013	INCREMENTO SALARIAL DEL 40% MAYO	Proyectos y Acción Centralizada 1 (Gastos de los Trabajadores)	650.843,00	
UDS	14/05/2013	TRASPASO PRESUPUESTARIO	INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.03.09.01.00 CUATROS Y PASAJE DENTRO DEL PAIS.	AC2 (Gestión administrativa. Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo).	-	15.000,00
Totales					650.843,00	15.000,00

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0004/2013**CONSIDERANDO**

Que el órgano de archivo es el ente o unidad administrativa que tiene bajo su responsabilidad la custodia, organización, conservación, valoración, selección, desincorporación y transferencia de documentos oficiales sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, pertenecientes al Estado o aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por comunidades organizadas, organizaciones públicas no estatales y entidades privadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Archivo y Acervo Histórico es la unidad dependiente de la Secretaria General, encargada de centralizar y organizar los fondos documentales provenientes de las dependencias de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la propuesta de Declaratoria de Patrimonio al Acervo Documental de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0005/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la propuesta de Actividades Vacacionales 2013 presentada por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil de la Universidad Deportiva del Sur, sujeta a la disponibilidad presupuestaria, disponibilidad de transporte y la permisología de los Estudiantes Internacionales.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0006/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Documento Base Revista Virtual de la Coordinación de Estudios Interactivo a Distancia (CEIDIS), presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0007/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el reingreso del bachiller **EDER PIERRE**, de nacionalidad Haitiana, portador del pasaporte Nº PP2183983, en la Modalidad de Estudios Presencial para el período académico 2013-II.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0008/2013**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la designación del nombre de **"COMANDANTE HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS"**, para el Complejo de Servicio Integrado de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0009/2013**CONSIDERANDO**

La solicitud realizada por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio Nº R-DRH-2013-0040 de fecha 14/06/2013, atendiendo al Oficio de fecha 14/11/2013 emitido por el médico Eduardo José Bogado Gutiérrez, donde manifiesta su declinación al nombramiento como Jefe de Servicio Integral de Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Dejar sin efecto la Resolución CR Nº 150-1488/2011 de fecha 15/09/2011, donde

se designa al ciudadano **EDUARDO JOSÉ BOGADO GUTIERREZ**, portador de la cedula de identidad N° V- 6.405.504, como **JEFE DE SERVICIO INTEGRAL DE SALUD**, adscrito a la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil.

Prof. Miriam Rodríguez
Secretaria

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0010/2013

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones es de naturaleza permanente, de manera de regular los procedimientos de selección de contratistas, por parte de la Universidad, para la ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios distintos a los profesionales y laborales.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reestructurar la Comisión de Contrataciones, de acuerdo a lo preceptuado legalmente en el artículo 10, *ejusdem*, la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Nayreska Oviedo	Milagros Díaz
Ameira Peña	Luz Pineda
Camila Sosa	Patricia García
Deivys García	Orlando Melo
Eduardo Rengifo	Bernardo Casadiego
SECRETARIO (A)	
Carlos Betancourt	Mariela Arcia

ARTÍCULO DOS: Notificar la presente decisión al órgano contralor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de manera que proceda a nombrar el respectivo representante para que actúe como observador, en los procesos de contratación, de acuerdo al artículo 11 de la referida Ley de Contrataciones Públicas.

MSc. Alberto Phillys
Rector – Presidente